



# PODER LEGISLATIVO

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

## CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 15 de noviembre del 2022, la Diputada y los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, presentaron el dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en pleno respeto a la división de Poderes, exhorta al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, para que a través de la Delegación Guerrero, realice de manera extraordinaria las acciones necesarias presupuestales y humanas para la rehabilitación de los tramos carreteros de la Comunidad de “El Carrizo” perteneciente al municipio de Copala, hasta la ciudad de Marquelia, y del que corre de Cruz Grande a Pico de Monte, del Estado de Guerrero, con el objetivo de evitar se sigan causando daños materiales, como la pérdida de vidas humanas, en los siguientes términos:

### **“METODOLOGÍA DE TRABAJO:**

**I.- Antecedentes:** apartado en el que se describe el trámite iniciado a partir de la fecha en que las solicitudes fueron presentadas ante el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

**II.- Contenido del escrito:** apartado en el que se reseña y se transcribe el objeto y contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo, en particular los motivos en los que el Diputado Ociel Hugar García Trujillo funda su petición.

**III.- Fundamentación:** apartado en el que se precisan los dispositivos legales que otorgan la competencia y facultad de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para el análisis y emisión del dictamen correspondiente de las solicitudes en cuestión.

**IV.- Consideraciones:** apartado en el que la Diputada y los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas valoran los motivos y los términos comprendidos en los escritos, con base en el marco jurídico aplicable, verificando el cumplimiento de los principios de constitucionalidad y legalidad en la motivación del presente dictamen.



# PODER LEGISLATIVO

**V.- Texto normativo y régimen transitorio:** apartado en el que se asientan la resolución derivada del análisis del caso, así como las disposiciones que rigen las situaciones inmediatas y temporales.

## I.- ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada el **17 de mayo del 2022**, el Diputado Ociel Hugar García Trujillo, presentó ante el pleno del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, la *Proposición con Punto de Acuerdo* donde se exhorta al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal para que a través de la Delegación Guerrero, realice de manera extraordinaria las acciones necesarias presupuestales y humanas para la rehabilitación de los tramos carreteros de la comunidad “El Carrizo” perteneciente al municipio de Copala, hasta la ciudad de Marquelia, y del que corre de Cruz grande a Pico de Monte del Estado de Guerrero, con el objetivo de evitar se sigan causando daños materiales, como la pérdida de vidas humanas.
2. Con fecha 20 de mayo del 2022, la Mesa Directiva de este órgano legislativo turnó la citada *Proposición con Punto de Acuerdo* a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para su conocimiento y efectos conducentes, con número de oficio LXIII/1ER/SSP/DPL/1134/2022

## II.- CONTENIDO DEL ESCRITO

Mediante el escrito en el que el Diputado Ociel Hugar García Trujillo, en uso de sus facultades conferidas legalmente, expone a la consideración del Congreso del Estado la siguiente *Proposición con Punto de Acuerdo*:

El suscrito **Diputado Ociel Hugar García Trujillo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 23, fracción I, 98, 106, fracción III, 111, 112, 312 y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito someter a la consideración de esta Plenaria, **como asunto de urgente y obvia resolución**, la presente propuesta de **Punto de Acuerdo Parlamentario**, al tenor de los siguientes:

### CONSIDERANDOS:

Las carreteras son una pieza clave en el desarrollo económico y social en el territorio de cualquier país. Por un lado, la red de transporte es la mayor decisión estructurante del territorio, pues el efecto de las carreteras desde el punto de



## PODER LEGISLATIVO

*vista de la ordenación del territorio determina el sentido del crecimiento fomentando el desarrollo demográfico y económico. Por el otro, el sistema de transporte genera beneficios de eficacia, efectos de transferencia, y efectos de re-localización de actividad, por ello, las carreteras inducen cambios en los patrones de distribución de la población y apoyan directamente a las actividades productivas. En este sentido, la mejora de la accesibilidad afecta al crecimiento de los sectores productivos y en consecuencia del empleo y, esto provoca un futuro económico positivo para la región afectada.*

*Con el paso del tiempo y el uso constante, los pavimentos pueden deteriorarse, sobre todo en la superficie de rodadura. Dichos desgastes se producen debido a la repetición continua de cargas que provienen de los vehículos, a las condiciones particulares de la estructura del pavimento y a la acción de agentes climáticos.*

*En promedio, **la infraestructura carretera aporta del 5 al 15% del Producto Interno Bruto (PIB)** de un país. Lo contraproducente se presenta cuando ocurren accidentes en la red carretera, ya que estos pueden costar lo similar al **3% del PIB**, lo cual en pesos mexicanos rebasa los 400,000 millones.*

*Lo importante al rehabilitar una carretera o cualquier otra vía terrestre, es llevar a cabo las acciones de mantenimiento necesarias para disminuir el deterioro del pavimento en tiempo y forma.*

*Actualmente, las acciones enfocadas a mantener las carreteras en buen estado se enfocan en la aplicación de métodos para una intervención oportuna; basados en la experiencia del personal encargado y en protocolos gubernamentales. Además de planes de gestión que logren optimizar recursos y conservar el estado físico de las obras de infraestructura.*

*Desde el sector público, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) ejecuta anualmente programas para la rehabilitación y conservación carretera, entre los que destacan:*

- Conservación rutinaria de tramos y puentes
- Conservación periódica
- Reconstrucción de tramos y puentes
- Conservación de señalamientos
- Atención a puntos de conflicto
- Mantenimiento integral de la red.

*De acuerdo con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), “se denomina conservación periódica a todas las obras de rehabilitación que en*

## PODER LEGISLATIVO

*forma periódica o eventual son necesarias para que un camino ofrezca las condiciones adecuadas de servicio”.*

*Pero también, “la reconstrucción de tramos, que es la actividad más completa y costosa, rehabilita parcial o totalmente la estructura de los pavimentos, con la recuperación de una parte de dicha estructura”.*

*Por lo que el objetivo principal de la conservación y rehabilitación de carreteras es garantizar el tránsito, la seguridad y el confort de los usuarios del camino en cualquier época del año.*

*Además, el paulatino deterioro de algunos tramos del pavimento ocasionado principalmente por la acción del tránsito y de agentes climáticos, genera inseguridad para los usuarios, porque al presentarse en una carretera fallas o deterioros, pueden ocasionar accidentes o llevarse más tiempo en recorrer dicho tramo.*

*De acuerdo con la Asociación Mexicana de Ingeniería de Vías Terrestres, A.C. (AMIVTAC), el pavimento en estado:*

- *Bueno: se deteriora lentamente y es poco visible. El costo de restitución del estado físico es bajo.*
- *Satisfactorio: está en una etapa crítica donde la atención es urgente para evitar un deterioro rápido. Su costo es aceptable.*
- *No satisfactorio: su deterioro es acelerado y su rápida descomposición es total. Su costo es muy alto.*

*La inversión en infraestructura vial tiene una relación directa con el crecimiento económico. Es decir, que tener más y mejores vías de acceso a los municipios, genera mayor participación de los mismos en el producto interno del país. Debido a que tiene efectos en la construcción, la reducción de tiempos de viaje, la disminución de costos productivos, la accesibilidad a los mercados, entre otros.*

*En Guerrero, la infraestructura carretera es una de las fuentes de comunicación importante, sin embargo, como ocurre con los tramos carreteros de la Comunidad de “EL CARRIZO” perteneciente al municipio de Copala, hasta la Ciudad de Marquelia, y del que corre de Cruz Grande a Pico del Monte, existen daños estructurales en la carpeta asfáltica que no solo han ocasionado daños materiales, sino que ha causado la pérdida de vidas humanas, lo cuál es de gravedad y que debe la autoridad encargada de su mantenimiento y operatividad realizar acciones urgentes para su rehabilitación.*





## PODER LEGISLATIVO

*La pérdida en el aspecto económico y material pudieran ser una parte que urge la atención a esta problemática, sin embargo, la pérdida de vidas humanas hace que el tema de urgente atención por parte de las autoridades encargadas de su atención, como es la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.*

*Es importante destacar que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes deberá realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para atender estos tramos carreteros, que conectan a centros poblacionales como San Marcos, Marquelia, Ometepec, Cuajinicuilapa, Cuatepec, entre otros, incluso es la conexión hacia el estado de Oaxaca, de ahí de la importancia y relevancia económica y de comunicación de la vía que se solicita sea rehabilitada por parte de la SCT.*

*Por lo anterior expuesto, someto a esta Soberanía para su aprobación el siguiente:*

### ACUERDO PARLAMENTARIO

**ÚNICO.-** *La Sexagésima Tercera Legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero, en pleno respeto a la división de Poderes, exhorta al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, del gobierno federal, para que a través de la Delegación Guerrero, realice de manera extraordinaria las acciones necesarias presupuestales y humanas para la rehabilitación de los tramos carreteros de la Comunidad de "EL CARRIZO" perteneciente al municipio de Copala, hasta la Ciudad de Marquelia, y del que corre de Cruz Grande a Pico del Monte, del estado de Guerrero, con el objetivo de evitar se sigan causando daños materiales, como la pérdida de vidas humanas.*

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** *El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.*

**SEGUNDO.** *Comuníquese el presente Acuerdo Parlamentario para su cumplimiento y efectos legales procedentes al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del gobierno federal, así como a la Delegación de la SCT en Guerrero.*

**TERCERO.** *Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página oficial del Congreso del Estado, para su conocimiento general.*



## PODER LEGISLATIVO

De lo aquí transcrito, se concluye que los motivos que expone el Diputado Ociel Hugar García Trujillo son:

1.- Que de acuerdo a su percepción, existen daños estructurales en la carpeta asfáltica que no solo han ocasionado daños materiales, sino que ha causado la pérdida de vidas humanas, en los tramos carreteros de la Comunidad de “El Carrizo” perteneciente a Copala, hasta la Ciudad de Marquelia, así como el que va desde Cruz Grande a Pico de Monte.

2.- Justifica el proyecto en la pérdida de vidas humanas que ha habido en la zona, por encima del aspecto económico y material, pero sin restarle importancia, es por eso que pide sea de urgente atención.

3.- Resalta que la SCT debe hacer adecuaciones presupuestarias necesarias para atender esos tramos carreteros.

### III.- FUNDAMENTACIÓN

Esta Comisión dictaminadora, con fundamento en los artículos 161, 174 fracción II, 195 fracción XIII, 248 Y 254 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, en correlación con lo dispuesto por la fracción VII del artículo 62 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, de acuerdo al sexto transitorio de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, y habiendo analizado el contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, en **sentido positivo** basándose en las siguientes:

### IV.- CONSIDERACIONES

**PRIMERO.** De acuerdo el estudio y análisis a los argumentos esgrimidos en la Proposición con Punto de Acuerdo en comento, esta Comisión hace suyos los planteamientos y argumentos del Diputado Ociel Hugar García Trujillo, dictaminando en **sentido positivo**.

**SEGUNDO.-** La pérdida de vidas humanas por motivos de falta de mantenimiento en los tramos carreteros, es inaceptable, por lo tanto, la fundamentación realizada con carácter de urgente para evitar que sigan ocurriendo, es compartida por el Pleno de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas”.



## PODER LEGISLATIVO

Que vertido lo anterior, en sesiones de fecha 15 y 17 de noviembre del año en curso, el dictamen con proyecto de Acuerdo Parlamentario recibió primera lectura y dispensa de la segunda lectura, respectivamente, y que una vez dispensada la lectura, la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, el dictamen con proyecto de Acuerdo Parlamentario presentado por la Diputada y los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

**ARTÍCULO ÚNICO.**- La Sexagésima Tercera Legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero, en pleno respeto a la división de Poderes, exhorta al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, para que a través de la Delegación Guerrero, realice de manera extraordinaria las acciones necesarias presupuestales y humanas para la rehabilitación de los tramos carreteros de la Comunidad de "El Carrizo" perteneciente al municipio de Copala, hasta la ciudad de Marquelia, y del que corre de Cruz Grande a Pico de Monte, del Estado de Guerrero, con el objetivo de evitar se sigan causando daños materiales, como la pérdida de vidas humanas.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.**- El presente Punto de Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su publicación.

**SEGUNDO.** Comuníquese el presente Acuerdo Parlamentario para su cumplimiento y efectos legales procedentes al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, así como a la Delegación de la SCT Guerrero



## PODER LEGISLATIVO

**TERCERO.** Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página oficial del Congreso del Estado, para su conocimiento general.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

### DIPUTADA PRESIDENTA

**YANELLY HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**MASEDONIO MENDOZA BASURTO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**RICARDO ASTUDILLO CALVO**

(HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, EN PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LA DELEGACIÓN GUERRERO, REALICE DE MANERA EXTRAORDINARIA LAS ACCIONES NECESARIAS PRESUPUESTALES Y HUMANAS PARA LA REHABILITACIÓN DE LOS TRAMOS CARRETEROS DE LA COMUNIDAD DE “EL CARRIZO” PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE COPALA, HASTA LA CIUDAD DE MARQUELIA, Y DEL QUE CORRE DE CRUZ GRANDE A PICO DE MONTE, DEL ESTADO DE GUERRERO, CON EL OBJETIVO DE EVITAR SE SIGAN CAUSANDO DAÑOS MATERIALES, COMO LA PÉRDIDA DE VIDAS HUMANAS.)